RESOLUCION I.M. N° 593/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA LA REFACCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 439 TTE. ELIGIO MONTANIA 2DA PARTE PLURIANUAL. PARA DISPONER LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 354086 DEL OBJETO DE GASTOS 520 DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, PARA LA MINICIPALIDAD DE VALENZUELA. ----------

VALENZUELA, 8 DE NOVIEMBRE del 2018.-

VISTO: La necesidad de contar con la aprobación del plano y autorización para la **"Restauración de Aula en la Escuela Básica N° 439 Tte. Eligio Montania 2da Parte Plurianual."** del objeto de Gastos 520 del clasificador presupuestario; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 16 inc. "c" de la Ley 2051/03 de **'Contrataciones Públicas'**, y que, es atribución del Intendente "Llamar a Licitación para la **"Restauración de Aula en la Escuela Básica N° 439 Tte. Eligio Montania 2da Parte Plurianual"** para la Municipalidad de Valenzuela con arreglo a la ley". ----------

Que, la Ley 3966/10, establece: en su el Artículo. 51.- Son atribuciones del Intendente Municipal en su Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto) y en el mismo art. Inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal..." ---

POR TANTO, LA INTENENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar, el plano y computo métrico y autorizar el procedimiento de llamado por Contratación Directa para la construcción de **"Restauración de Aula en la Escuela Básica N° 439 Tte. Eligio Montania 2da Parte Plurianual.".** ----------

Art. 2° Autorizar la utilización del plano y computo métrico e implementación del Procedimiento para el llamado por Contratación Directa con ID **N°** 354086, Para la construcción de **Restauración de Aula en la Escuela Básica N° 439 Tte. Eligio Montania 2da Parte Plurianual.** ----------

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. ----------

Verónica Acosta Cantero
Secretaria General.

Mirna Elizabeth Fernández Yegros
Intendente

Scanned by CamScanner